GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N°LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

BASES AUTORIZADAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:	04 DE NOVIEMBRE DE 2026	NO APLICA
PERIODO DE VENTA DE BASES:	04, 05 Y 06 DE NOVIEMBRE DE 2026	10:00 A 17:30 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:	09 DE NOVIEMBRE DE 2026	17:00 HORAS
PRIMERA ETAPA - ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	10:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA - ACTO DE FALLO	13 DE NOVIEMBRE DE 2026	10:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	EN INTERNET, EN WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX, EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS (PARA CONSULTA EXCLUSIVAMENTE) EN EL DOMICILIO DE LA **"CONVOCANTE"** PARA CONSULTA Y VENTA.	

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	
PLAZO Y CONDICIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	EN EL LUGAR SEÑALADO EN NUMERAL 2.3 DE LAS PRESENTES BASES.
LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES.
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	COMO MÍNIMO 50% DE GIN.
MONEDA:	MONEDA NACIONAL SI (X) NO( )
ANTICIPO:	SI () NO (X) () %
GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73 Y 75 DE LA **"LADF"**, EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DEL MISMO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LAPRESTACIÓN DEL SERVICIO:	CONFORME AL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

ABREVIATURAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINOS

- **ADQUISICIÓN:** LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD REQUIRENTE, RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO.
- **ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- **APGCDMX:** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **BASES:** DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
- **BIENES Y/O SERVICIOS:** SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **CFCDMX:** CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CIRCULAR UNO 2024:** CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SU MODIFICACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024".
- **COMITÉ DE AUTORIZACIONES:** EL COMITÉ DE AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONSTITUCIÓN:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- **CONSTITUCIÓN LOCAL:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **CONVOCANTE:** LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DGAF.
- **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
- **CPCDMX:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- **CURP:** CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.

- **DGAF:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
- **ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- **GARANTÍA DE CALIDAD:** ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES ENTREGADOS.
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- **GARANTÍA DE FORMALIDAD:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
- **GCDMX:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **GIN:** GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **GOCDMX:** GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LAB DESTINO:** LIBRE A BORDO DESTINO
- **LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **LATRPERCDMX:** LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LICDMXEF2026:** LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
- **LICITACIÓN PÚBLICA:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF.
- **LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **LISR:** LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **LOPEAPCDMX:** LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- **LPACDMX:** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPC:** LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.
- **LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
- **PENAS CONVENCIONALES:** SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- **PRECIO NO CONVENIENTE:** AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **RFC:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- **RIPEAPCDMX:** REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **RLADF:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **RLATRPERCDMX:** REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAF:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAT:** SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- **SCGCDMX:** SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SEDEMA:** SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SECRETARÍA:** SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SRMAS:** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO **"LA SECRETARÍA"** EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TÍTULO SÉPTIMO "PREVENCIONES GENERALES", EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TÍTULO SEXTO, "DEL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN" ARTÍCULO 60, GARANTÍA DEL DEBIDO EJERCICIO Y LA PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N° 1, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VII, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 36 y 37 **DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; EN ADELANTE **"LADF"**; ARTÍCULOS 36, 37 Y 48 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"LA SECRETARÍA"** EN ADELANTE LA **"CONVOCANTE"**, SITA EN EL INMUEBLE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 5345-8000, EXT. 1249, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO **LPN-DGAF-036-2026** CORRESPONDIENTE AL **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."**

CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO EL **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

ASIMISMO, LAS PRESENTES BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"LA SECRETARÍA"**.

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **CERRADO.**

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES NACIONAL.

EL MEDIO ES PRESENCIAL.

1.3. IDIOMA.

EL IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL.

EL ANEXO TÉCNICO, CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y FOLLETOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO POR **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DEL SERVICIO QUE SE OFERTA, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. SERÁ MOTIVO DE **DESECHAR** SU PROPUESTA SI NO ACOMPAÑA LA TRADUCCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE PRESENTE EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL ESPAÑOL, POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DE LA **"LADF".**

1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **CERRADO,** LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ POR **PARTIDA ÚNICA** POR LO QUE SE FIJARÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO LOS MONTOS ASIGNADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **62** DE LA **"LADF"**, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS FIJOS, MISMOS QUE DEBERÁN SEÑALARSE EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FORMALIZARSE EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO PODRÁN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN, SALVO EN LOS SUPUESTOS Y BAJO LAS CONDICIONES EXPRESAMENTE PREVISTAS EN EL **ART. 62** DE LA **"LADF"** Y, EN SU CASO, LAS PRESENTES BASES. ASIMISMO, PARA EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS DE LOS LICITANTES DEBERÁN SEÑALAR LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS PARTIDAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO.

1.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EVALUADA MEDIANTE EL CRITERIO BINARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33. FRACCIÓN XVI DE LA **"LADF"** ***POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE EVALUACIÓN MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES;*** *EN CONSECUENCIA,* LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA ÚNICA, A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**

CUYAS PROPOCIOCIONES RESULTEN SOLVENTES Y CUMPLAN INTEGRAMENTE CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, SU ANEXO Y LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS RESULTEN FAVORABLES PARA LA **"CONVOCANTE",** CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

1.7. PARTICIPACIÓN DE LICITANTES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA, LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CUENTEN CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INHABILITACIÓN PREVISTOS EN LA **"LADF",** SIEMPRE Y CUANDO SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE O, EN SU CASO SU OBJETO SOCIAL, GUARDE RELACIÓN DIRECTA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.8. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA **"LADF"**; ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), ASÍ COMO QUIENES ADEMÁS DARÁN SEGUIMIENTO AL CONTRATO ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LO CORRESPONDIENTE A SUS FUNCIONES SON:

COMO ÁREA CONVOCANTE:

1. LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

3. LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

4. C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

5. LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

COMO ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA:

1.- ARQ. ALEJANDRO AGUSTÍN ROJAS HERRERA, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRAS.

2.- BIÓL. CÉSAR SÁNCHEZ IBARRA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL.

EN CUMPLIMIENTO CON LOS **LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"** Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) Y INCISO B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁN: LOS SERVIDORES PÚBLICOS CITADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EN LOS CONTRATOS QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DERIVEN Y EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON DICHOS ACTOS, QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DISCRIMINATORIOS HACIA LOS LICITANTES POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS QUIEN REPRESENTA AL ÁREA CONVOCANTE, DESIGNA COMO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN JUNTOS O SEPARADAMENTE AL LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, AL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y A LA LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS, TODOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV DE LA **"LADF"**, Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE FIRMAR LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y EL FALLO CORRESPONDIENTE EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA CONVOCANTE.

1.9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

LA **"CONVOCANTE"**, EN SU CARÁCTER DE SUJETO OBLIGADO, DEBERÁ PROTEGER LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESGUARDO Y TRATAMIENTO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 6, 7, 9, 12, 14, 17, 18, 19, 20 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 128, 129, 130, 131, 132, 133 Y DEMÁS RELATIVOS Y

APLICABLES DE LA **LEY DE TRANSPARENCIA PARA EL ACCESO Y SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; POR SU PARTE, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SE OBLIGA A GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES Y DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A LA QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABSTENIÉNDOSE DE DIVULGARLA, TRANSFERIRLA, REPRODUCIRLA O UTILIZARLA PARA FINES DISTINTOS DE LOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SALVO QUE EXISTA DISPOSICIÓN LEGAL QUE LO PERMITA O RESULTE NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 9, 55 Y 56 DE **LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS QUE CORRESPONDAN A LA **"CONVOCANTE"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

1.10. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AFECTARÁ LA PARTIDA PRESUPUESTAL: **3511 "CONSERVACIÓN Y MATENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES"** MISMA QUE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

1.11. CONTRALORÍA CIUDADANA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 167, 174, FRACCIONES IV Y VI, Y 176 DE LA **LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASÍ COMO CON EL NUMERAL 5.1.7 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, LA **"CONVOCANTE"** SOLICITARÁ A LA INSTANCIA COMPETENTE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA CONTRALORA CIUDADANA QUE PARTICIPARÁ EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUIEN PODRÁ INTERVENIR, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EN LA ELABORACIÓN DE LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN QUE CORRESPONDAN DURANTE LA EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

1.12. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

""LA SECRETARÍA"" INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO ÓRGANO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, VERIFIQUE QUE LA CELEBRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACTOS SE REALICEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

2. INFORMACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1. ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN OFERTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

LA **"CONVOCANTE"** EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA **"LADF"**.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

a) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁ CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO;

b) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LA **"CONVOCANTE"** OTORGARÁ A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR LA **"CONVOCANTE"**.

- EN ESTE CASO LA **"CONVOCANTE"** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

c) FALLO, HASTA SU EMISIÓN, LA **"CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PROVEEDORES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, SEÑALANDO HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

2.2. CALIDAD Y CADUCIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS SERVICIOS QUE OFERTE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DEBERÁN EJECUTARSE CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, EMPLEANDO PERSONAL CAPACITADO Y MATERIALES E INSUMOS NUEVOS, DE MARCA ORIGINAL Y EN BUEN ESTADO. EL PRECIO OFERTADO DEBERÁ INCLUIR LA TOTALIDAD DE INSUMOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO. **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA""** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA SECRETARÍA"**.

2.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO, MISMO QUE SE ENTREGARÁ DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO **A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

2.4. LUGAR Y HORARIO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN EN EL BOSQUE DE TLÁHUAC, UBICADO EN AVENIDA LA TURBA S/N, COLONIA MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13200, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 07:00 A 18:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL. LA SUPERVISIÓN SE REALIZARÁ POR EL PERSONAL DESIGNADO EN EL BOSQUE DE TLÁHUAC.

PARTIDA	CÓDIGO CABMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO	HORARIO DE ENTREGA
3511	3511000004	**CONSERVACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL, ENVOLVENTES Y ÁREAS TEMÁTICAS:** HOMOGENEIZACIÓN CROMÁTICA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS DE ALTA DURABILIDAD (ANTI-GRAFITI) EN FACHADAS DE ATENCIÓN, CASETAS Y BODEGAS.	SERVICIO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	10:00 A 16:00 HRS
3511	3511000004	**REHABILITACIÓN PAISAJÍSTICA DE SENDEROS:** RECUPERACIÓN ESTÉTICA DE LA TROTAPISTA/CICLOPISTA, ASÍ COMO LA REINTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL LAGO ARTIFICIAL, LIMPIEZA DE BORDOS Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES CON VEGETACIÓN.	SERVICIO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	10:00 A 16:00 HRS

3511	3511000004	**REACONDICIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO Y ZONAS DE CONFORT:** RESTAURACIÓN, PINTURA, SOLDADURA, BORRADO DE GRAFITI Y REPOSICIÓN DE PIEZAS EN BANCAS, MÓDULOS DE EJERCITADORES, JUEGOS INFANTILES, PÉRGOLAS, Y CONTENEDORES DE RESIDUOS CLASIFICADOS	SERVICIO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	10:00 A 16:00 HRS
3511	3511000004	**INTEGRACIÓN LUMÍNICA ESCÉNICA Y SISTEMA DE SEÑALÉTICA INTERPRETATIVA:** SUSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LUMINARIAS LED CON RETIRO DE CABLEADO EXPUESTO PARA EVITAR CONTAMINACIÓN VISUAL, AUNADO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN NORMATIVA, INFORMATIVA, PREVENTIVA Y AMBIENTAL-INTERPRETATIVA DE FLORA/FAUNA LOCAL.	SERVICIO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	10:00 A 16:00 HRS

2.5. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73 Y 75 DE LA **"LADF"**, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DEL MISMO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.

2.6. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO(A) QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) NO ENTREGUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO(A) ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICOS.

2.8. MUESTRAS.

"NO APLICA"

2.9. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.

2.10. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERA SER **A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

2.11. INFORMACIÓN FISCAL.

2.11.1. ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA **"LATRPERCDMX"**, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO.**

LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL **ANEXO UNO** NO LE SON APLICABLES, **DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE.**

2.11.2. CONSTANCIA DE ADEUDOS.

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA EXPEDIDA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES Y, EN SU CASO, POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO UNO.**

EN EL CASO DE QUE **NO LES APLIQUE** ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 5.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2024, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO; MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL: SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

EN CASO DE QUE EN LA(S) CONSTANCIA(S) DE ADEUDOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA **"LATRPERCDMX"**.

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL NI BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE MANIFIESTA QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES Y, POR LO TANTO, NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ANEXANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN Y MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDE.

2.11.3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE, POR RAZONES AMBIENTALES Y CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL CONSUMO DE PAPELERÍA, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COPIA DE LAS DECLARACIONES FISCALES. PARA TAL EFECTO, BASTARÁ CON PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, VIGENTE Y CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025. LO ANTERIOR, EN SUSTITUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS NUMERALES 6.2, INCISO I), PARA PERSONAS MORALES, Y 6.3, INCISO J), PARA PERSONAS FÍSICAS.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1. PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

3.2. CONDICIONES DE PAGO.

3.2.1. LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ACEPTADOS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA **"CONVOCANTE"** DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN EL O LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE QUE RECIBEN LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

3.2.2. LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, (**ANEXO DOS**), DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE QUE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.2.3. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"LA SECRETARÍA"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.2.4. LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"LA SECRETARÍA"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTES.

3.2.5. "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO(A) DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) INGRESAR A LA PÁGINA WEB: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html

b) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.

c) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO DE LA DEPENDENCIA INGRESA LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**
TIPO DE RECURSO**: FONDO AMBIENTAL PÚBLICO**
SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **CLAUDIA CRISTAL CASTILLO ROMERO**
CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **SUBDIRECTORA DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.**

d) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N°1 3ER. PISO, COL. CENTRO C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, Y PRESENTAR COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRÁMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

3.3. ANTICIPO.

"LA SECRETARÍA" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO RESECTIVO.

3.4. IMPUESTOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**.

"LA SECRETARÍA" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **I.V.A.**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

4. GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y 73 FRACCIÓN I DE LA **"LADF"**, LOS PROVEEDORES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL, POR EL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL **I.V.A.**; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

a) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.

b) PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO CON EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

4.2. VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLAS A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SUSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA **"CONVOCANTE"** CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y PODRÁ SER DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, POR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO POR **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LA DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A), LA QUE SE PODRÁ DEVOLVER AL MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

4.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 5.12 DE LA CIRCULAR UNO 2024, EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ ENTREGAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, FIANZA DE CUMPLIMIENTO CON CARÁCTER INDIVISIBLE, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, VIGENTE HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE RECURSOS LEGALES HASTA RESOLUCIÓN FIRME.

LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA".** DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 1, PISO 3, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

4.4. ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE POR DUPLICADO Y A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO Y EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA".**

4.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

LA **"CONVOCANTE"** VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://www.amig.org.mx/afianzadoras, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, **SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO** DE LA PROPUESTA:

a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DE LA **LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA, EN IDIOMA ESPAÑOL.

b) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL DE COMPRA DE LAS BASES Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.

c) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA", QUE SE INDICAN EL NUMERAL SIGUIENTE DE ESTAS BASES.

d) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ESTAR RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DICHAS RUBRICAS DEBERÁN SER REALIZADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN SER RUBRICADAS POR EL PROPIO LICITANTE. ASIMISMO, EN CADA UNO DE LOS FORMATOS, MANIFIESTOS SOLICITADOS, DEBERÁ ASENTARSE EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTÓGRAFA AL FINAL DE CADA DOCUMENTO, DEBIENDO REALIZARSE LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A SU NATURALEZA JURÍDICA DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**.

e) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, SEGÚN CORRESPONDA A SU NATURALEZA JURÍDICA (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL), ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE SU CONTENIDO, LOS DATOS DE LA "**CONVOCANTE**" Y EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.

f) LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ** SEÑALAR O ESTABLECER PRECIOS.

g) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER COTIZADO EN PRECIO FIJO, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

h) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.

i) EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LOS FORMATOS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES DEBERÁN CONSIDERARSE COMO GUÍAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN; EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SERÁ RESPONSABLE DE LA CORRECTA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, DEBIENDO REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A SU NATURALEZA JURÍDICA, YA SEA COMO PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL.

NOTA
LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMEN LA PROPUESTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS. EN CASO DE QUE ALGUNA HOJA CONTENGA INFORMACIÓN POR AMBOS LADOS DEBERÁN NUMERARSE POR ANVERSO Y REVERSO.

ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN NUMERARSE DE MANERA INDEPENDIENTE, CON EL FIN DE FACILITAR SU REVISIÓN, AGILIZAR EL DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, ES DECIR, NO FOLIAR LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA".

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE **"LADF"**, LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN **UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE**, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE, Y ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA

AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" DEBERÁ PRESENTAR, ***ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.*** LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, DADO QUE SU PRESENTACIÓN TIENE COMO ÚNICO FIN EL COTEJO Y VERIFICACIÓN DE SU AUTENTICIDAD.

6.2. PERSONAS MORALES.

A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.

B. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, **COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL**, LA CAPACIDAD DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

C. EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.

D. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.

E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

F. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVÍO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).

G. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

H. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL

PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.

I. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025.

6.3. PERSONAS FÍSICAS.

A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.

B. ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

C. CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) ACTUALIZADA.

D. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

E. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVÍO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).

F. EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.

G. IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.

H. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

I. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.

J. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025.

6.4. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

A. FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO. **(FORMATO 1).**

B. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO. **(FORMATO 2).**

C. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SOBRE **ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**, EN EL QUE SE INDIQUE QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES. **(FORMATO 3).**

D. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DE **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. **(FORMATO 4)**.

E. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DE **NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE LA EMPRESA LICITANTE, SUS ACCIONISTAS, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMIENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 5)**.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN.

F. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE **NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO** POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 6).**

G. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ASIMISMO, MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN. **(FORMATO 7).**

H. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL. LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LA LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL ÁREA CONVOCANTE, ASÍ COMO: EL ARQ. ALEJANDRO AGUSTÍN ROJAS HERRERA, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y El BIÓL. CÉSAR SÁNCHEZ IBARRA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN. **(FORMATO 8).**

I. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, SEÑALANDO **LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA;** RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL. **(FORMATO 9).**

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL (EL DOMICILIO DEBE COINCIDIR CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL) Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

J. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** MEDIANTE EL CUAL SEÑALE EL **DOMICILIO Y TELÉFONO FIJO O CELULAR A 10 DIGITOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **(FORMATO 10)**.

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

K. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA",** DE **RELACIÓN LABORAL**, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE LA **"CONVOCANTE"** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. **(FORMATO 11).**

L. ESCRITO DE PROMOCIÓN DE LAS **OBLIGACIONES FISCALES** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.1 DE ESTAS BASES (**ANEXO UNO**).

M. CONSTANCIA DE **ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES** VIGENTE, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES Y, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.

N. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO. **(FORMATO 12).**

O. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE OFERTA Y REALIZARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA **"LADF"** Y 53 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. **(FORMATO 13).**

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR LOS MANIFIESTOS (FORMATOS) REQUERIDOS EN ESTE NUMERAL, REALIZANDO LAS ADECUACIONES PERTINENTES A SU NATURALEZA JURÍDICA (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL).

NOTA:
LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA".

NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.

6.5. PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS PRESENTES BASES.

CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR RUBRICADAS Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, LA FIRMA DEBERÁ CORRESPONDER A SU REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR ÉSTAS O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

6.6. PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 14).

LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER ADEMÁS LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO TÉCNICO, NÚMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, EN CASO DE BIENES DEBERÁ INDICARSE LA MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, MISMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

C. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE DONDE SE DOCUMENTE Y ACREDITE CON CONTRATOS FIRMADOS Y CONCLUIDOS, ASÍ COMO ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, FACTURAS PAGADAS Y/O

FIANZAS LIBERADAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO MENOS DURANTE 1 (UN) AÑO LOS SERVICIOS REQUERIDOS, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS MISMOS; LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS PREFERENTE EN HOJA MEMBRETADA.

D. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO. **(FORMATO 15).**

E. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN, HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA. **(FORMATO 16).**

F. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. **(FORMATO 17).**

G. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, SON DE PRIMERA CALIDAD Y LOS SUMINISTROS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. **(FORMATO 18).**

H. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A LA **"CONVOCANTE"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. **(FORMATO 19).**

NOTA:
LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, QUE LA DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO SEAN ACORDES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO QUE LOS PROVEEDORES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

6.7. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 20).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B. NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, PRESENTACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

C. SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.

D. SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.

E. IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

F. IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.

G. LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 90 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABL ECIDAS EN ESTAS BASES.

H. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA). **(ANEXO TRES).**

I. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE **CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES**, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. **(FORMATO 21).**

J. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **(FORMATO 22).**

K. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. **(FORMATO 23).**

NOTA:
LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6.8 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS POR CONSORCIOS.

DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS, MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS CONFORMADAS EN CONSORCIO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CONSORCIO ENTREGARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA SUS PROPUESTAS, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EMPRESAS LICITANTES DEL CONSORCIO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR EL CONSORCIO SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

A) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, SOLAMENTE, UN EJEMPLAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

B) DEBERÁN CELEBRAR ANTE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE, DOMICILIO, RFC, Y CURP DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS FORMALIZADOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
3. LA DESIGNACIÓN DE UNO O MÁS REPRESENTANTES LEGALES, COMUNES, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO(S) QUE FIRMARÁ(N) LA PROPUESTA.
4. LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, Y

6. EN CASO DE QUE EL CONSORCIO EN ADICIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, MANEJE O DECIDA PRESENTAR EN SU PROPUESTA UNA MARCA COMERCIAL QUE LO IDENTIFIQUE EN SU CONJUNTO, LO DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE EN EL CONVENIO.

C) EL CONVENIO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DEL CONSORCIO, EN ADICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

D) ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS NUMERALES 6.1 AL 6.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, SEGÚN SEA EL CASO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA EN LO INDIVIDUAL. POR LO QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL NUMERAL 6.1., ESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN LO INDIVIDUAL, POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA, SIN NECESIDAD DE PRESENTARSE COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, FIRMADA POR SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES LEGALES. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ASIMISMO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

E) EL CONSORCIO PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS y FORMATOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO, SALVO LO INDICADO EN OTRO SENTIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO OBSTANTE, SE PODRÁN INCLUIR ADEMÁS LOGOTIPOS REPRESENTATIVOS DE LA MARCA O NOMBRE COMERCIAL QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN CONVENIENTE.

F) NINGUNA EMPRESA QUE CONFORME UN CONSORCIO PODRÁ: a) FORMAR PARTE DE OTRO CONSORCIO QUE PRESENTE UNA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN, b) TENER INTERÉS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE CUALQUIER OTRO TIPO EN LAS EMPRESAS, MIEMBROS O INTEGRANTES DE OTRO LICITANTE; O c) ESTAR VINCULADOS EN OTROS LICITANTES POR MEDIO DE ALGÚN SOCIO COMÚN. LA VIOLACIÓN DE LO AQUÍ SEÑALADO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

G) EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO UN CONSORCIO, EL CONVENIO INDICADO EN EL INCISO B), DE ESTE APARTADO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.

6.9. DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGREN SU RESPECTIVA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** Y EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DIRIGIDA A LA **"CONVOCANTE"**. SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.6. PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS O CANTIDADES CON SIGNO DE PESOS. ES NECESARIO RESALTAR QUE POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA POR PROVEEDOR, SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIEN DOS O MÁS DIFERENTES, ESTAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS.

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, (POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA) DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** Y EN EL CASO DE CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PRESTARÁ CORRESPONDERÁN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR "LA SECRETARÍA", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ENUMERANDO EXPLICANDO Y DETALLANDO DE TAL MANERA QUE CUMPLIRÁ CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y DEBIENDO INDICARSE EL CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA.

B) TODOS LOS DOCUMENTOS, CARTAS, BITÁCORAS, DIAGRAMAS, DEMOSTRACIONES, MANUALES, EQUIPOS Y DEMÁS INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

6.10. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** Y, EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU

REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA **"CONVOCANTE"**, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN ECONÓMICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO, APEGÁNDOSE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS PROVEEDORES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS PARA LA ENTREGA DEL **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA FORESTAL: REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL VIVERO NEZAHUALCÓYOTL"** CONFORME A LO QUE LA **"CONVOCANTE"** REQUIERA. **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** QUE RESULTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS Y, POR LO TANTO, NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CUALQUIER CONCEPTO NO PREVISTO EN LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.8., POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MAS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA. SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENE DIFERENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN DESECHADAS.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ESQUEMA DE COTIZACIÓN DESCRITO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

7.1. PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX, ASÍ COMO TAMBIÉN, ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU VENTA Y CONSULTA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO; SIN EMBARGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA **"LADF"**, LA **"CONVOCANTE"** SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS **04, 05 Y 06 DE NOVIEMBRE DE 2026,** EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

7.2. COSTO DE LAS BASES.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

7.3. FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS PROVEEDORES INTERESADOS, DEBERÁN ACUDIR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO; EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS, PARA SOLICITAR SU LÍNEA DE CAPTURA Y ASÍ EFECTUAR SU TRANSFERENCIA; UNA VEZ REALIZADA, SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, SU COMPROBANTE ELECTRÓNICO (SPEI). DESCARGADO DE LA PAGINA https://www.banxico.org.mx/cep/.

NOTA:
CON EL ACUSE DEL MOVIMIENTO DE OPERACIÓN SERÁ SUFICIENTE PARA PARTICIPAR, PERO ANTES DEL FALLO EL PAGO DEBERÁ VERSE REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

7.4. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES.

LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

b) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICARSE PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY EN LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

8. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN SE DESARROLLARÁN EN EL SALÓN VERDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES. EN CADA UNO DE LOS ACTOS SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS PROVEEDORES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS AL ACTA. DE DICHA ACTA PODRÁ ENTREGARSE COPIA A LOS ASISTENTES.

POR RAZONES DE SEGURIDAD, CONTROL DE AFORO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL APLICABLES A LAS INSTALACIONES DE LA **"CONVOCANTE"**, **ÚNICAMENTE** PODRÁ INGRESAR Y PERMANECER EN EL RECINTO DONDE SE DESARROLLEN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN UNA PERSONA POR CADA LICITANTE, QUIEN DEBERÁ SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL LICITANTE O, EN SU CASO, LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. EN CONSECUENCIA, NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO DE ACOMPAÑANTES, AUXILIARES, ASESORES, PERSONAL ADICIONAL O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE NO TENGA EL CARÁCTER ANTES SEÑALADO.

SE SOLICITA A LOS LICITANTES TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA **"CONVOCANTE"** CON 20 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS, CON EL OBJETO DE EFECTUAR SU REGISTRO EN LA LISTA DE ASISTENCIA DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

LA PUERTA DE ACCESO AL RECINTO SE CERRARÁ PUNTUALMENTE A LA HORA ESTABLECIDA PARA EL INICIO DEL ACTO; UNA VEZ INICIADO ÉSTE, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE PERSONA ALGUNA, NI SE PODRÁ PARTICIPAR EN EL ACTO RESPECTIVO, CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR EL ORDEN, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS ASISTENTES Y LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL APLICABLES.

8.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **"LADF"**, EL DÍA **09 DE NOVIEMBRE DE 2026,** A LAS **17:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE LA **"CONVOCANTE"** DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO Y DE MANERA VERBAL, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL PROPIO ACTO REDACTANDO LA PREGUNTA DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** Y LA RESPUESTA EMITIDA POR LA DEPENDENCIA.

PARA MEJORAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CLARA RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS PROVEEDORES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL

REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES **CON 24 HORAS** DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD, USB Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO, sedemaadquisicionesuno@gmail.com PARA RECIBIR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL, O COPIA FOTOSTÁTICA O COMPROBANTE ELECTRÓNICO DEL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LAS ACLARACIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES.

EL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES. DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA **"CONVOCANTE"** Y EL **"ÁREA TÉCNICA"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE LA **"CONVOCANTE"**.

8.2. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA **"LADF"**, EL DÍA **11 DE NOVIEMBRE DE 2026,** A LAS **10:00 HORAS**, SE INICIARÁ CON LA PRESENCIA DE LOS PROVEEDORES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO. **NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA.**

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN **SOBRE** EN FORMA INVIOLABLE PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN

APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA **"CONVOCANTE"**.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE NECESARIAMENTE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA **"CONVOCANTE"**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA **"LADF"**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

LA **"CONVOCANTE"** PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE LA **"CONVOCANTE"** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **"LADF"**.

LOS LICITANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA **"CONVOCANTE"** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.

EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

NOTA:LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE EL(LOS) PROVEEDOR(ES).

8.3. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **"LADF"**, EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2026,** A LAS **10:00 HORAS,** LA **"CONVOCANTE"** EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL

ANÁLISIS CUALITATIVO, Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA **"CONVOCANTE"** RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

8.4. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS.

EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA LA **"CONVOCANTE"**, LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO, LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE UNA COPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE), ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA COTEJO; EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO, CURP (CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE) Y LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA LA **"CONVOCANTE"**.

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO, PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

LOS LICITANTES QUE PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **"LADF"**. **(ANEXO CINCO).**

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS LICITANTES, EVITANDO QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE ELLOS, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS. LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS RONDAS.

LA **"CONVOCANTE"** AL FINAL DE LA PRIMERA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DE CADA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **"LADF"**.

UNA VEZ DETERMINADO EL QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO PARA LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO. EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y A LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON DEBERÁN PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PARA LA ENTREGA DE LA MISMA.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA **"CONVOCANTE"** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS.

LA **"CONVOCANTE"** PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA **"LADF"**.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA **"CONVOCANTE"** EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN ÍNTEGRAMENTE CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, EN CONSECUENCIA LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ AL O LOS LICITANTES CUYAS PROPORCIONES CUMPLAN TOTALMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN Y OFREZCAN EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO, GARANTIZANDO ASÍ EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.

9.3. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, CALIFICÁNDOSE CADA DOCUMENTO EN TÉRMINOS BINARIOS: **"CUMPLE"** O **"NO CUMPLE"**, EN LOS CASOS EN QUE SE DETERMINE

"NO CUMPLE" SE ESPECIFICARÁ DE MANERA CLARA Y DETALLADA EL MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO, A EFECTOS DE GARANTIZAR TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD Y LEGALIDAD EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

9.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERAN RESPONSABILIDAD TOTAL DEL ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE Y/O REQUIRENTE; LAS MISMAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

PROPUESTAS TÉCNICAS. DEBERÁ SER FIRMADA Y REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE, QUE ES EL ÁREA QUE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, O LA QUE LOS UTILIZARÁ Y/O EL ÁREA TÉCNICA, SIENDO TAMBIÉN LA RESPONSABLE DE RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE SURJAN EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES VINCULADAS CON ESTE TIPO DE DOCUMENTACIÓN. EN EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADOS, EL ANÁLISIS SERÁ REALIZADO POR EL ÁREA CONSOLIDADORA Y REVISADO Y FIRMADO POR EL GRUPO DE TRABAJO Y EL ÁREA TÉCNICA.

9.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, CALIFICÁNDOSE CADA UNA EN TÉRMINOS BINARIOS: **"CUMPLE"** O **"NO CUMPLE"** EN LOS CASOS EN QUE SE DETERMINE **"NO CUMPLE"** SE ESPECIFICARÁ DE MANERA CLARA EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, A FIN DE GARÁNTIZAR TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SOLO SE PERMITIRÁ SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"** SI DICHA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, HACIÉNDOSE CONSTANCIA DE LO ANTERIOR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO CORRESPONDIENTE.

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

9.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, LA **"CONVOCANTE"** ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS

ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. CONTRATO (MODELO DE CONTRATO ANEXO SEIS).

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA **"LADF"** Y A LOS NUMERALES 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2024, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA **"LADF"**.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" QUE RESULTE ADJUDICADO(A) DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DEL IMPORTE ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS **(ANEXO CUATRO)** **https://www.amig.org.mx/tipos-fianza-mexico/**.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA **"CONVOCANTE"**.

LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA **"LADF"**.

10.1. REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO(A) DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA EFECTOS DE ENTREGA Y VERIFICACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, A FIN DE PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

B. CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, LA **"CONVOCANTE"** VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://www.amig.org.mx/afianzadoras, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

10.2. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO PACTADO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÚNICAMENTE SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES TÉCNICAS QUE SEAN IGUALES O POR MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"LA SECRETARÍA",** SIN QUE ESTO MODIFIQUE EL PRECIO AL ORIGINALMENTE PACTADO.

10.3. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" Y **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** CONVIENEN QUE **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO

CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO **"LA SECRETARÍA"** COMUNICARÁ AL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"LA SECRETARÍA"** ACREDITE QUE EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"LA SECRETARÍA"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

10.4 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1. LA **"CONVOCANTE"** PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL, DE LAS PROPUESTAS CUANDO:

A. SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

B. SE COMPRUEBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENEN ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS.

C. LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA LA **"CONVOCANTE".**

D. SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **"LADF"**.

E. SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.

F. SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA ESCANEADA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA TANTO PARA LA OFERTA TÉCNICA COMO PARA LA OFERTA ECONÓMICA.

G. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, EL LICITANTE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, SEGÚN CORRESPONDA.

H. EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LA DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LA CONDUCENTE.

11.2. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A. CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS O COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS.

B. CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO EL LICITANTE; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"** PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE EL LICITANTE NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.

C. CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

LA **"CONVOCANTE"** DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1. LICITACIÓN DESIERTA.

LA **"CONVOCANTE"** PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO

A. VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.

B. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN LICITANTE.

C. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

D. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.

E. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA **"CONVOCANTE"**, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

12.2. PARTIDAS DESIERTAS.

A. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, HABIÉNDOSE REGISTRADO.

B. AL ANALIZAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ALGUNA DE LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.

C. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.

D. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA **"CONVOCANTE"**, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA **"SCGCDMX"**, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LADF"**.

14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **"LADF"**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A LA **"CONVOCANTE"** Y A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.

15.1. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

A. UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.

B. EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

C. EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.

D. POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

E. LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA **"LADF"** Y SU REGLAMENTO.

15.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 70, 73 Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 5.12 DE LAS GARANTÍAS, DE LA CIRCULAR UNO 2024, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE 10(DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CONTRATO, FIANZA DE CARÁCTER INDIVISIBLE EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ DE MANTENER EN VIGOR HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO(A) QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA FIANZA MENCIONADA, EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR EL CONTRATO; EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**.

EN CASO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** DECIDA PRORROGAR EL PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SE OBLIGA A GARANTIZARLOS, MEDIANTE UNA FIANZA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y POR EL PERÍODO PRORROGADO.

UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PARA QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

15.3 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.12 DE LA CIRCULAR UNO 2024, EL **"PRESTADOR(A) DE SERVICIOS"** ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., VIGENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC" Y HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL MISMO.

DICHA PÓLIZA DEBERÁ AMPARAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEGUEN A CAUSAR A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS, A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE **"LA SECRETARÍA"**, ASÍ COMO A LOS VISITANTES Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL BOSQUE DE TLÁHUAC.

LA PÓLIZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA".** DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 1, PISO 3, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

16. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42, PRIMER PÁRRAFO, Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 Y 5.13.7 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", CUANDO **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA FORESTAL: REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL VIVERO NEZAHUALCÓYOTL"** , **"LA SECRETARÍA"** APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, SIN PERJUICIO DE INICIAR, CUANDO PROCEDA, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN ENCONTRARSE PREVISTAS EN EL CONTRATO Y SE APLICARÁN A RAZÓN DEL **1% (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, CALCULADO SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR O QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). PARA EL CASO DE ATRASO, EL CÓMPUTO INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE HAYA VENCIDO EL PLAZO CONTRACTUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONTINUARÁ DURANTE EL TIEMPO QUE SUBSISTA EL INCUMPLIMIENTO, CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS.

PARA DETERMINAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, SE CONSIDERARÁN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, EL MONTO E IMPORTANCIA DE LA CONTRATACIÓN, LA NECESIDAD DE DISPONER OPORTUNAMENTE DEL SERVICIO Y LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.13.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024.
SUPUESTOS DE APLICACIÓN

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **1% (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, SOBRE EL VALOR NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR O QUE NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, CUANDO **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

PENAS CONVENCIONALES:

A) PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ADJUDICADO INCUMPLE CON LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, **"LA SECRETARÍA"** LE IMPONDRÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1% (UNO POR CIENTO)** SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN SU CUMPLIMIENTO.

B) PENA CONVENCIONAL POR DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ADJUDICADO NO CORRIGE LAS DEFICIENCIAS, VICIOS OCULTOS O NO REPONE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO NO REALIZADO CONFORME A LO SOLICITADO, EN UN TÉRMINO DE **2 (DOS) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, **"LA SECRETARÍA"** LE IMPONDRÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO CORREGIDOS O REPUESTOS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN SER CUBIERTAS POR **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA""** ADJUDICADO MEDIANTE EL PAGO ELECTRÓNICO ANTE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO AL (LA) ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO O QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO.

EL (LA) ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO CALCULARÁ, APLICARÁ Y NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO**, LAS DEDUCCIONES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE DETERMINEN.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ALCANCE EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES QUE SE REGISTRE DICHA SITUACIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS.

16.1. PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

"LA SECRETARÍA" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"LA SECRETARÍA"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA LIC. MARÍA

DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DEL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADO(A) EN FORMA PERSONAL A ÉSTE(A), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LA SECRETARÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

A) CUANDO EL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA";**

D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL **15% (QUINCE PORCIENTO)** POR CIENTO DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;

F) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO; Y

G) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA SECRETARÍA".**

"LA SECRETARÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

EL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"LA SECRETARÍA".**

18. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA **"LADF"** LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA **"LADF"**, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

19. CONTROVERSIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA **"LADF"** LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA **"LADF"**, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS,

CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA **"LADF"**, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA **"LADF"** SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA **"LADF"**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

21. ANEXOS.

LOS ANEXOS EN LOS QUE APLICABLES DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, EN EL PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, Y EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE. EN DICHOS DOCUMENTOS SE DEBERÁ SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR PREFERENTEMENTE SU CONTENIDO Y EL ORDEN INDICADO, REALIZANDO EN SU CASO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA NATURALEZA JURÍDICA DEL LICITANTE.

22. FORMATOS.

LOS FORMATOS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES DEBERÁN CONSIDERARSE ÚNICAMENTE COMO UNA GUÍA PARA LA LICITACIÓN; EN CONSECUENCIA, LA ADECUADA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

PROPUESTAS SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES, DICHOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA; Y EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE, EN AMBOS CASOS DEBERÁN SEÑALAR NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, REALIZANDO LAS ADECUACIÓNES PERTINENTES CONFORME A LA NATURALEZA JURÍDICA DEL LICITANTE, EL NO PRESENTAR DICHOS FORMATOS CORRECTAMENTE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO A DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2026.

AUTORIZÓ

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Elaboró: DGM
DANIELA GONZÁLEZ MONTOYA

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

I. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

1. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

2. ANTECEDENTES:

UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL, ES MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESENTACIÓN LOS ESPACIOS PÚBLICOS A SU CARGO, COMO ES EL BOSQUE DE TLÁHUAC, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES QUE ASEGUREN SU IMAGEN, FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD PARA LOS VISITANTES.

3. OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC, QUE COMPRENDE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MENOR, LIMPIEZA INTEGRAL, JARDINERÍA, CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES, MOBILIARIO URBANO, SEÑALÉTICA Y DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA PRESERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES LAS INSTALACIONES DEL BOSQUE.

4. TIPO DE CONTRATACIÓN:

CERRADO

5. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ SER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

6. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE LA CONTRATACIÓN:

LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN EN EL BOSQUE DE TLÁHUAC, UBICADO EN AVENIDA LA TURBA S/N, COLONIA MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13200, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 07:00 A 18:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL. LA SUPERVISIÓN SE REALIZARÁ POR EL PERSONAL DESIGNADO EN EL BOSQUE DE TLÁHUAC.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

PARTIDA	CÓDIGO CABMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO	HORARIO DE ENTREGA
3511	3511000004	**CONSERVACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL, ENVOLVENTES Y ÁREAS TEMÁTICAS:** HOMOGENEIZACIÓN CROMÁTICA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS DE ALTA DURABILIDAD (ANTI-GRAFITI) EN FACHADAS DE ATENCIÓN, CASETAS Y BODEGAS.	SERVICIO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	10:00 A 16:00 HRS
3511	3511000004	**REHABILITACIÓN PAISAJÍSTICA DE SENDEROS:** RECUPERACIÓN ESTÉTICA DE LA TROTAPISTA/CICLOPISTA, ASÍ COMO LA REINTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL LAGO ARTIFICIAL, LIMPIEZA DE BORDOS Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES CON VEGETACIÓN.	SERVICIO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	10:00 A 16:00 HRS
3511	3511000004	**REACONDICIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO Y ZONAS DE CONFORT:** RESTAURACIÓN, PINTURA, SOLDADURA, BORRADO DE GRAFITI Y REPOSICIÓN DE PIEZAS EN BANCAS, MÓDULOS DE EJERCITADORES, JUEGOS INFANTILES, PÉRGOLAS, Y CONTENEDORES DE RESIDUOS CLASIFICADOS	SERVICIO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	10:00 A 16:00 HRS
3511	3511000004	**INTEGRACIÓN LUMÍNICA ESCÉNICA Y SISTEMA DE SEÑALÉTICA INTERPRETATIVA:** SUSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LUMINARIAS LED CON RETIRO DE CABLEADO EXPUESTO PARA EVITAR CONTAMINACIÓN VISUAL, AUNADO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN NORMATIVA, INFORMATIVA, PREVENTIVA Y AMBIENTAL-INTERPRETATIVA DE FLORA/FAUNA LOCAL.	SERVICIO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	10:00 A 16:00 HRS

PARTIDA: PARTIDA PRESUPUESTAL 3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

"PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" ADJUDICADO DEBERÁ EJECUTAR LOS SERVICIOS DE MANERA INTEGRAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, FRECUENCIAS, CANTIDADES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A:

"PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" DEBERÁ PROPORCIONAR POR SU CUENTA: PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA MENOR, INSUMOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y VEHÍCULOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

"PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR BITÁCORA DIARIA DE SERVICIOS, REPORTE FOTOGRÁFICO DE ANTES Y DESPUÉS, Y PROGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES, PARA VALIDACIÓN DEL ÁREA VERIFICADORA.

8. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS QUE PRESTE EL **"PRESTADOR(A) DE SERVICIOS"** DEBERÁN EJECUTARSE CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, EMPLEANDO PERSONAL CAPACITADO Y MATERIALES E INSUMOS NUEVOS, DE MARCA ORIGINAL Y EN BUEN ESTADO. EL PRECIO OFERTADO DEBERÁ INCLUIR LA TOTALIDAD DE INSUMOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO. EL **"PRESTADOR(A) DE SERVICIOS"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA SECRETARÍA".**

9. PERSONAL Y OBLIGACIONES LABORALES

"PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE SU PERSONAL, DEBIENDO CONTAR CON IMSS, INFONAVIT Y DEMÁS PRESTACIONES CONFORME A LA LEY. DEBERÁ LIBERAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE TODA LA JORNADA.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

OBLIGACIONES DE "PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" ADJUDICADO:

CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PROGRAMA DE TRABAJO Y A LOS PRECIOS QUE OFERTE.

REALIZAR LOS SERVICIOS CON LA PERIODICIDAD, CALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL Y/O DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC.

PROPORCIONAR EL PERSONAL, HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA SECRETARÍA".**

LIBERAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO PREVIAMENTE AUTORIZADO.

ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA.

PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN QUE LE REQUIERA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O CUALQUIER ÓRGANO FISCALIZADOR.

ATENDER DE MANERA INMEDIATA LAS OBSERVACIONES Y CORRECCIONES QUE REALICE EL ÁREA VERIFICADORA DEL CONTRATO.

2. **NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO:**

EL BIÓL. CÉSAR SÁNCHEZ IBARRA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL O QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO, SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL PEDIDO/CONTRATO, PARA LO CUAL CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. ALEJANDRO AGUSTÍN ROJAS HERRERA, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRAS, O QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO/CONTRATO E INFORMAR AL ADMINISTRADOR(A) DEL MISMO.

3. **FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SU ACEPTACIÓN:**

EL BIÓL. CÉSAR SÁNCHEZ IBARRA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL O QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO, QUIEN SE ASISTIRÁ DEL ARQ. ALEJANDRO AGUSTÍN ROJAS HERRERA, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE

OBRAS, QUE AUXILIARÁ AL VERIFICADOR DEL PEDIDO/CONTRATO, PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRAS, Y/O A QUIENES LOS SUPLAN O SUSTITUYAN EN EL CARGO.

LA DEVOLUCIÓN, RECHAZO O EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC" SERÁ COMUNICADO POR EL ÁREA VERIFICADORA MEDIANTE ESCRITO AL **"PRESTADOR(A) DE SERVICIOS"** ADJUDICADO, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, CUYO PLAZO PARA SU CORRECCIÓN SERÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A 02 (DOS) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO ENTRE EL MOMENTO EN QUE SE PRESTA EL SERVICIO Y EL MOMENTO EN QUE ÉSTE ES RECIBIDO A SATISFACCIÓN SE INTERRUMPIRÁ CUANDO **"LA SECRETARÍA"** ACREDITE HABER COMUNICADO EL RECHAZO O INCUMPLIMIENTO. LOS DÍAS QUE TRANSCURRAN ENTRE LA NOTIFICACIÓN DEL RECHAZO Y LA CORRECCIÓN DIFERIRÁN EN IGUAL PLAZO LA FECHA PARA LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN.

4. FORMA DE PAGO:

"LA SECRETARÍA" CUBRIRÁ EL PAGO DE MANERA MENSUAL, POR SERVICIOS DEVENGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA LA FACTURA CON LA APROBACIÓN (SELLO Y FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO, MISMA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN MENSUAL DE LOS SERVICIOS, BITÁCORA, REPORTE FOTOGRÁFICO Y LISTADO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL, FIRMADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y UN REPRESENTANTE DEL **"PRESTADOR(A) DE SERVICIOS".**

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO GESTIONARÁ ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS EL TRÁMITE DE PAGO, CON LA ASISTENCIA DEL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN. LA RECEPCIÓN DE FACTURAS SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL Y/O EN EL BOSQUE DE TLÁHUAC, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS.

EN CASO DE QUE LA FACTURA PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR CON ASISTENCIA DEL VERIFICADOR, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ LAS DEFICIENCIAS A CORREGIR, REINICIANDO EL PROCEDIMIENTO DE PAGO AL PRESENTAR LA FACTURA CORREGIDA.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR EL **"PRESTADOR(A) DE SERVICIOS"** POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EL PAGO SERÁ MEDIANTE DEPÓSITO VÍA BANCA ELECTRÓNICA EN MONEDA NACIONAL.

5. PENAS CONVENCIONALES:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42, PRIMER PÁRRAFO, Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 Y 5.13.7 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", CUANDO **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA FORESTAL: REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL VIVERO NEZAHUALCÓYOTL"** , **"LA SECRETARÍA"** APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, SIN PERJUICIO DE INICIAR, CUANDO PROCEDA, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN ENCONTRARSE PREVISTAS EN EL CONTRATO Y SE APLICARÁN A RAZÓN DEL **1% (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, CALCULADO SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR O QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). PARA EL CASO DE ATRASO, EL CÓMPUTO INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE HAYA VENCIDO EL PLAZO CONTRACTUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONTINUARÁ DURANTE EL TIEMPO QUE SUBSISTA EL INCUMPLIMIENTO, CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS.

PARA DETERMINAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, SE CONSIDERARÁN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, EL MONTO E IMPORTANCIA DE LA CONTRATACIÓN, LA NECESIDAD DE DISPONER OPORTUNAMENTE DEL SERVICIO Y LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.13.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024.
SUPUESTOS DE APLICACIÓN

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **1% (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, SOBRE EL VALOR NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR O QUE NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, CUANDO **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

PENAS CONVENCIONALES:

A) PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ADJUDICADO INCUMPLE CON LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, **"LA SECRETARÍA"** LE IMPONDRÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1% (UNO POR CIENTO)** SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO,

SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN SU CUMPLIMIENTO.

B) PENA CONVENCIONAL POR DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ADJUDICADO NO CORRIGE LAS DEFICIENCIAS, VICIOS OCULTOS O NO REPONE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO NO REALIZADO CONFORME A LO SOLICITADO, EN UN TÉRMINO DE **2 (DOS) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, **"LA SECRETARÍA"** LE IMPONDRÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO CORREGIDOS O REPUESTOS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN SER CUBIERTAS POR **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA""** ADJUDICADO MEDIANTE EL PAGO ELECTRÓNICO ANTE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO AL (LA) ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO O QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO.

EL (LA) ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO CALCULARÁ, APLICARÁ Y NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO**, LAS DEDUCCIONES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE DETERMINEN.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ALCANCE EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES QUE SE REGISTRE DICHA SITUACIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS.

6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 70, 73 Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 5.12 DE LAS GARANTÍAS, DE LA CIRCULAR UNO 2024, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE 10(DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CONTRATO, FIANZA DE CARÁCTER INDIVISIBLE EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ DE MANTENER EN VIGOR HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA EN DOS TANTOS ORIGINAL Y ACUSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO(A) QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA FIANZA MENCIONADA, EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR EL CONTRATO; EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**.

EN CASO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** DECIDA PRORROGAR EL PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SE OBLIGA A GARANTIZARLOS, MEDIANTE UNA FIANZA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y POR EL PERÍODO PRORROGADO.

UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PARA QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

7. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.12 DE LA CIRCULAR UNO 2024, EL **"PRESTADOR(A) DE SERVICIOS"** ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., VIGENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC" Y HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL MISMO.

DICHA PÓLIZA DEBERÁ AMPARAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEGUEN A CAUSAR A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS, A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE **"LA SECRETARÍA"**, ASÍ COMO A LOS VISITANTES Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL BOSQUE DE TLÁHUAC.

LA PÓLIZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA".** DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 1, PISO 3, COLONIA CENTRO,

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

8. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

"LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DEL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADO(A) EN FORMA PERSONAL A ÉSTE(A), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LA SECRETARÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

A) CUANDO EL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA";**

D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL **15% (QUINCE PORCIENTO)** POR CIENTO DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;

F) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO; Y

G) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA SECRETARÍA".**

"LA SECRETARÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE

FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

EL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"LA SECRETARÍA".**

9. TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"LA SECRETARÍA" Y **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** CONVIENEN QUE **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO **"LA SECRETARÍA"** COMUNICARÁ AL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"LA SECRETARÍA"** ACREDITE QUE EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"LA SECRETARÍA"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

10. MODIFICACIONES AL CONTRATO:

"LA SECRETARÍA" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO PACTADO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÚNICAMENTE SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES TÉCNICAS QUE SEAN IGUALES O POR MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"LA SECRETARÍA",** SIN QUE ESTO MODIFIQUE EL PRECIO AL ORIGINALMENTE PACTADO.

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

"PRESTADOR DE SERVICIOS" SE DEBERÁ OBLIGAR, MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A NO DIVULGAR NI UTILIZAR LA INFORMACIÓN IDENTIFICADA COMO CONFIDENCIAL O QUE CONOZCA DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE RECIBA, REGISTRE O GENERE DERIVADO DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS. SÓLO PODRÁ DIFUNDIR AQUELLA INFORMACIÓN QUE EN SU CASO LE AUTORICE **"LA SECRETARÍA"** A TRAVÉS DEL(A) ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO QUE TODA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA AL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA** POR **"LA SECRETARÍA",** O QUE DE CUALQUIER FORMA SEA OBTENIDA POR EL MISMO, EN VIRTUD DEL OBJETO MATERIA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **"LA SECRETARÍA",** POR TANTO QUEDA OBLIGADO A CONSIDERAR SU CONTENIDO COMO CONFIDENCIAL, TENIENDO PROHIBIDO SUSTRAER, DIVULGAR O PUBLICAR EN FORMA ALGUNA, EN CUALQUIER TIEMPO, LA REFERIDA INFORMACIÓN, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**. RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE EMPLEE EN LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE OBSERVARÁ LO DETERMINADO POR **"LA SECRETARÍA"**, EXCEPTUÁNDOSE LO PREVISTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUEDA INCLUIDA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TODA AQUELLA QUE CONTENGA DATOS PERSONALES DE TERCEROS AJENOS, POR LO QUE PARA HACER USO DE ELLOS DEBERÁ RECABARSE LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA DE SU TITULAR, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE EL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA** ADJUDICADO REVELE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O ALGÚN SECRETO INDUSTRIAL O COMERCIAL QUE SE HUBIERE PROPORCIONADO SIN AUTORIZACIÓN POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, ESTARÁ INCURRIENDO EN RESPONSABILIDAD, MISMA QUE SERÁ SANCIONADA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y VIGENTE.

LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES PARA RECLAMAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR LA REVELACIÓN O USO NO AUTORIZADO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS, PARA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA O PARA OTROS PROPÓSITOS EL NOMBRE DE **"LA SECRETARÍA"**; SUS LOGOTIPOS O CUALQUIER OTRO SIGNO O SÍMBOLO DISTINTIVO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y, QUE LAS DESCRIPCIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS SEAN ACORDES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO QUE LOS PROVEEDORES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA CONTRATACIÓN

ANEXO UNO

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRPERCDMX**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, PARA EFECTO EL LISTADO DE POR MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES USADOS (1)		
DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA (1)		
NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:		
NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE ENCUENTRA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 45 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS QUE MARCA EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** EN EL CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.		

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO A 10 DIGITOS:	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
MI REPRESENTADA ES MIPYME:	(SI)	(NO)
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA POSITIVA ESPECIFICAR QUE TIPO DE ESTRATIFICACIÓN ES SU REPRESENTADA: (MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESA). EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA NEGATIVA JUSTIFICAR Y ESPECIFICAR PORQUE NO ENTRA EN LA ESTRATIFICACIÓN.		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		

NOTAS: (1) EN ESTAS OBLIGACIONES EN CASO DE QUE NO APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO ETC.).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

ANEXO DOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO
FACTURAR A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/FONDO AMBIENTAL PÚBLICO
R.F.C.: GDF9712054NA
DOMICILIO: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL. CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.
II.- CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O POR EL PARTICIPANTE DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y EL SELLO DIGITAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO.
III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDA.
V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE AMPAREN.
VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, DESGLOSADO POR TASA DE IMPUESTO, EN SU CASO.
VII.- NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.
VIII.- TENER ADHERIDO UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE SE EJERZA LA OPCIÓN PREVISTA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.
LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN SER ADQUIRIDOS CON LOS PARTICIPANTES QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
IX.- EL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD REFERIDOS EN LA FRACCIÓN VIII DE ESTE ARTÍCULO QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERAN ADQUIRIDO, DEBERÁN DESTRUIRSE Y LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN DAR AVISO DE ELLO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTE ESTABLEZCA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE DICHAS OPERACIONES DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA ESTOS EFECTOS EMITA. DICHOS CONTRIBUYENTES QUEDARÁN LIBERADOS DE ESTA OBLIGACIÓN CUANDO LAS OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL SE REALICEN CON UN MONEDERO ELECTRÓNICO QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CONTROL QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

ANEXO TRES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."
MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA.

_____**(1)**_____EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____**(2)**_____M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR ____**(3)** CON DOMICILIO EN _____**(4)**___, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ___**(5)**___CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO ___**(6)**___, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. **(FIN DE TEXTO).**

ASIMISMO "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 Y 282 DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO". **(FIN DE TEXTO).**

NOTAS:

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
4. DOMICILIO DEL PROVEEDOR
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO
7. LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER POR EL 5% DEL IMPORTE MAXIMO ANTES DE I.V.A.

A FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

ANEXO CUATRO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 4. GARANTÍAS EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA PROPUESTA.

FORMATO PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE EMISIÓN A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

MONTO AFIANZADO: NO MENOR DEL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.

ANTE **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, TERCER PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P.06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA

PARA GARANTIZAR POR: **RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA".",** CON **DOMICILIO EN XXXX CIUDAD DE MÉXICO** XXX -. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL **CONTRATO** NO. **SEDEMA/DGAF/JUDAS/XXX/2026**, DE **FECHA XX DE XXX DE 2026** CON UN **IMPORTE DE** $ XXXX 00/100 M.N.), NO INCLUYE IVA, CON VIGENCIA **A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO., CON UN **MONTO AFIANZADO** DE **$XXXX 00/100 M.N.)**, RELATIVO AL **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA FORESTAL: REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL VIVERO NEZAHUALCÓYOTL"**

CORRESPONDIENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-DGAF-035 -2026** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y COMO AREA USUARIA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE Y POR LA OTRA **"LA PERSONA MORAL O FÍSICA"**.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

B) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE LLEGARAN A INTERPONERSE HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE TAL FORMA QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO.

C) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERCIO QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

D) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA REALIZACIÓN TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

E) QUE EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR / PROVEEDORA"** NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR / PROVEEDORA".**

F) **""LA SECRETARÍA""** MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR / LA PROVEEDORA"** UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA QUE ADMINISTRA.

G) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO, RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR / PROVEEDORA"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

FORMATO PARA CHEQUE CERTIFICADO

FECHA DE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

MONTO AFIANZADO: NO MENOR DEL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.

"EL PROVEEDORA / LA PROVEEDORA" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CHEQUE CERTIFICADO EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA POR UN AÑO DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL

15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL I.V.A., POR LA CANTIDAD DE $XXX 00/100 M.N, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DICHO CHEQUE CERTIFICADO, DEBERÁ SOMETERSE A LAS DECLARACIONES EXPRESAS SIGUIENTES:

A) QUE EL CHEQUE SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA GARANTÍA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE EL CHEQUE GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

D) QUE, PARA SER CANCELADO EL CHEQUE, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **""LA SECRETARÍA""**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

ANEXO CINCO

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
NÚMERO DEL PODER NOTARIAL: _____ FECHA DEL PODER NOTARIAL: _____

MEJORA DE PRECIOS

PARTIDA	CLAVE CBMCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3511	3511000004	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."	SERVICIO	1		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

_____
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA ASIMISMO CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EL NOMBRE DE MI REPRESENTADA PRESENTE ESTA NUEVA PROPUESTA COMO PRECIO MÁS BAJO, EL CUAL NO MODIFICA LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS TÉRMINOS INDICADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

ANEXO SEIS

MODELO DE CONTRATO

DERIVADO DE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN NO ES POSIBLE DEFINIR UN MODELO DE CONTRATO; SIN EMBARGO, EN CASO DE REQUERIR EL MODELO DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREVIO AL ACTO DE FALLO.

https://drive.google.com/drive/folders/1kmWzZjxML6wOg1Fvf1Voy_dxQM-FZujq?usp=sharing

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

PROCEDIMIENTO NO. LPN-DGAF-036-2026

****

FORMATOS

****

NOTA: LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE CONSIDERANDO SU NATURALEZA JURÍDICA, PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR O PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, DICHOS FORMATOS DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO O EQUIVALENTE, EN EL QUE INDIQUE DE MANERA CLARA: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, TELÉFONO, R.F.C., Y CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE, EL CONTENIDO DE LOS FORMATOS DEBERÁ RESPETARSE EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNIFORMIDAD, TRANSPARENCIA Y OBSERVANCIA EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y EFICIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN .

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL LICITANTE SEGÚN CORRESPONDA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON VERACES Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO N° **LPN-DGAF-036-2026**, RELATIVO AL **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."**

A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		**R.F.C.**
DOMICILIO: CALLE	**NÚMERO**	**COLONIA**
CÓDIGO POSTAL	**ALCALDÍA O MUNICIPIO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**
TELÉFONOS FIJO O CELULAR A 10 DIGITOS	**RFC**	**CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

ACTA CONSTITUTIVA

NO. DE ESCRITURA:	FECHA:

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE DIO LA FE

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

N° DE FOLIO MERCANTIL:	FECHA DE INSCRIPCIÓN:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO:

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NÚMERO:	**FECHA:**

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	**NÚMERO**	**LUGAR EN EL CUAL SE OTORGÓ**

PROTESTO LO NECESARIO

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 2 MANIFIESTO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO POR SI MISMA, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 3 MANIFIESTO SOBRE ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

EL QUE SUSCRIBE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 4 MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA (S) DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 5 MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMIENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FACCIÓN II INCISO A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 6 MANIFIESTO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS IMPEDIMENTOS LEGALES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

EL QUE SUSCRIBE _____, PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 7 MANIFIESTO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

EL QUE SUSCRIBE _____, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ASIMISMO, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y ANEXOS RELACIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFESTANDO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN, ASÍ MISMO QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO ME EXIME DE LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO.

ASÍ COMO QUE CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DOCUMENTO QUE ME FUE PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 8 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____ , CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONESTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LA LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL ÁREA CONVOCANTE, ASÍ COMO: EL ARQ. ALEJANDRO AGUSTÍN ROJAS HERRERA, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y El BIÓL. CÉSAR SÁNCHEZ IBARRA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 9 MANIFIESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS FISCALES DE LA EMPRESA SON LOS SIGUIENTES:

- RAZÓN SOCIAL
- DOMICILIO:
- CALLE:
- NÚMERO:
- COLONIA:
- ALCALDÍA:
- ENTIDAD FEDERATIVA
- TELÉFONO:
- NACIONALIDAD:
- OBJETO SOCIAL:

ASIMISMO, EN CASO DE QUE CUENTE CON OTRAS INSTALACIONES DE LA MISMA EMPRESA DEBERÁ MANIFESTARLO Y EN CASO DE NO CONTAR CON OTRAS INSTALACIONES DEBERÁ MANIFESTARLO EN DICHO ESCRITO.

COMPROBANTE DE DOMICILIO COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 10 MANIFIESTO DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL QUE SE SEÑALE DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SIGUIENTE **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO Y SEÑALAR "**NO APLICA**".

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 11 MANIFIESTO DE CALIDAD DE PATRÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____ , CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO** Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **""LA SECRETARÍA""** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 12 MANIFIESTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ ACABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÉ A CABO EL TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 13 MANIFIESTO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE OFERTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50%** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA **LADF** Y 53 **DE SU REGLAMENTO.**

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 14 PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

PARTIDA	CLAVE CBMCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3511	3511000004	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."	SERVICIO	1

LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS LUGARES, FECHAS, HORARIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, FORMANDO ÉSTE PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

PERIODO DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE DURANTE EL PERIODO SEÑALADO EN EL **ANEXO TÉCNICO**, OBSERVANDO ESTRICTAMENTE LAS CONDICIONES, PLAZOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AHÍ ESTABLECIDAS.

CANTIDAD Y SUBPARTIDAS:

LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES Y SUBPARTIDAS REQUERIDAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y UNIDADES DE MEDIDA DESCRITAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

PRESENTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO:

COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA **TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA Y TEXTUAL DEL CONTENIDO DEL ANEXO TÉCNICO**, RESPETANDO EL ORDEN, ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, SIN MODIFICAR, OMITIR O ALTERAR SU CONTENIDO. ASIMISMO, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE AL CALCE DE CADA UNA DE SUS HOJAS POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE, COMO MANIFESTACIÓN EXPRESA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 15 MANIFESTACIÓN QUE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO EN LOS TÉRMINOS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA, SE OBLIGA A REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LUGARES, PLAZOS, HORARIOS Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO** Y EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, OBLIGÁNDOSE A OBSERVAR ÍNTEGRAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 16 MANIFESTACIÓN DE QUE SE OBLIGA A ASEGURAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA SU ACEPTACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO EN TÉRMINOS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA, SE OBLIGA A ASUMIR, POR SU CUENTA Y RIESGO, LA GUARDA, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HASTA EN TANTO SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SECRETARÍA", DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES, SU ANEXO TÉCNICO Y, EN SU CASO, EL CONTRATO QUE SE FORMALICE.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 17 MANIFIESTO QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 18 MANIFIESTO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO SON DE PRIMERA CALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, ES DE PRIMERA CALIDAD

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 19 MANIFIESTO PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

CIUDAD DE MÉXICO, AXXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A **""LA SECRETARÍA""** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 20 PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

PARTIDA	CLAVE CBMCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3511	3511000004	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."	SERVICIO	1		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

NOTA: "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" DEBERÁ ANEXAR CATALAGO CON PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO A LA TABLA DE CONCEPTOS DEL **NUMERAL 6 PLAZO, LUGAR Y ENTREGA DE LA CONTRATCIÓN** DEL ANEXO TÉCNICO.

- LA PROPUESTA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL.
- MANIFIESTO MI TOTAL CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- ASÍ MISMO QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ POR 90 DÍAS,
- LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- CANTIDAD, NÚMERO DE SUB-PARTIDA Y NUMERO SUBPARTIDAS COTIZADAS

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 21 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-035-2026

"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA FORESTAL: REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL VIVERO NEZAHUALCÓYOTL"

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 22 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-035-2026

"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA FORESTAL: REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL VIVERO NEZAHUALCÓYOTL"

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-036-2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC."

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 23 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE VENTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-035-2026

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____; LUGAR DE ENTREGA DE LOS: _____". LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL